

PUERTO SAN JULIAN, 24 OCT. 1997

VISTO:

La Resolución N° 550/97 ad referendum del Consejo Superior y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprobó el Reglamento de Concursos para la cobertura de cargos de Jefes de División de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que dicha reglamentación fue elaborada por la Comisión Permanente de Reglamentaciones, la cual conformara este Consejo Superior con el fin de elaborar propuestas normativas en los períodos que median entre las reuniones ordinarias del Cuerpo y cuenta con representantes de las cuatro Unidades Académicas y Rectorado;

Que habiendo aprobado por unanimidad la citada Comisión el texto reglamentario, facultó al Sr. Rector para dictar el instrumento legal respectivo a fin de hacer viable la implementación de los concursos en un corto plazo;

Que siendo el Consejo Superior el órgano facultado para aprobar las normas que rigen la vida universitaria, le corresponde decidir respecto de la ratificación de la Resolución aludida;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones produce despacho favorable;

Que puesto a votación, en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

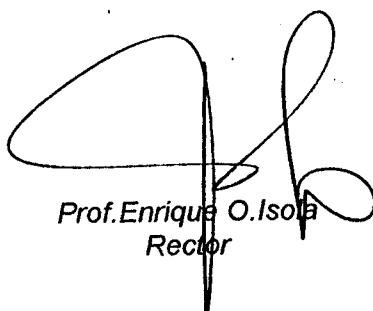
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución N° 550/97 del Sr. Rector ad referendum del Consejo Superior por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos para la cobertura de cargos de Jefes de División de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



DCV Patricia Schembri
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro

083